Facultad de Derecho

Especialización en Cumplimiento y Anticorrupción

Tema:

Plan para implementación del consentimiento del uso de datos personales de usuarios del centro médico dermatológico "Dulce Piel"

Trabajo de Titulación para la obtención del Título de

Especialista en Cumplimiento y Anticorrupción

Presentada por:

Maritza Biviana Arevalo Samaniego

Tania Jazmin Angueta Ramirez

Tutor:

Diego Mauricio Alvarez Mejia

Quito, julio de 2023

RESUMEN

El Centro Dermatológico “Dulce Piel”, es una institución ficticia creada para efectos de aplicación del proyecto de titulación. Para lo cual se le ha dado ciertas características del contexto local que ha ayudado la realización de este trabajo.

El Centro Dermatológico brinda en sus instalaciones ubicadas en el sur de Quito, servicios profesionales cuyo objetivo es mejorar la salud cutánea, abarcando las áreas clínica, quirúrgica, estética y ayuda diagnóstica para niños, adolescentes y adultos. Cuenta con especialistas calificados, actualizados y equipos de última tecnología.

Mantiene una página web, en la cual se encuentra información sobre temas de salud cutánea así como su ubicación, servicios que presta y nombre de sus especialistas.

Realizado el análisis de riesgos sobre sus principales actividades de cumplimiento normativo externo e interno y en base a la valoración de los mismos, se prioriza su tratamiento de acuerdo a su criticidad.

Los principales riesgos identificados son:

a. Pacientes por el uso de sus datos personales de salud al realizar consultas, cirugías y tratamientos, sin contar con un consentimiento de uso de datos personales y sensibles.

Para lo cual se tomará el consentimiento informado en el sistema informático del Centro Dermatológico. Integrándose como un control preventivo y permanente, con lo que el riesgo de no contar con el consentimiento aprobado por el paciente es bajo.

b. Pacientes que visitan el centro dermatológico de quienes se hace la captura de sus datos biométricos con cámaras de videovigilancia y seguridad del establecimiento; y que no son informados sobre este particular.

Para lo cual se instalarán carteles en puntos estratégicos y visibles en los que se informe a las personas que están siendo grabadas, por motivos de seguridad.

c. Pacientes usuarios de la página web que no cuenten con un consentimiento de uso de datos personales, para efectos de envío de información adicional especializada en salud cutánea.

Para lo cual se tomará el consentimiento informado incluido en la página web y luego se procederá a solicitar los datos personales y detalles sobre la información que requiere del cuidado de la piel. Este es un control obligatorio previo al envío de información, por lo tanto, el riesgo de no contar con el consentimiento aprobado por el usuario de la página web es mínimo.

La implementación de estos consentimientos y carteles informativos, tienen como objetivo cumplir con la normativa de datos personales y evitar ser sancionados por las autoridades correspondientes.

Palabras clave: Consentimiento informado.

ABSTRACT

The "Dulce Piel" Dermatological Center is a fictitious institution created for the purposes of applying the titling project. For which it has been given certain characteristics of the local context that have helped the realization of this work.

The Dermatological Center offers in its facilities located in the south of Quito, professional services whose objective is to improve skin health, covering the clinical, surgical, aesthetic and diagnostic areas for children, adolescents and adults. It has qualified, up-to-date specialists and state-of-the-art equipment.

It maintains a web page, in which information on skin health issues is found, as well as its location, services it provides and names of its specialists.

Once the risk analysis has been carried out on its main external and internal regulatory compliance activities and based on their assessment, their treatment is prioritized according to their criticality.

The main risks identified are:

a. Patients for the use of their personal health data when carrying out consultations, surgeries and treatments, without having consent for the use of personal and sensitive data.

For which the informed consent will be taken in the computer system of the Dermatological Center. Integrating as a preventive and permanent control, with which the risk of not having the consent approved by the patient is low

b. Patients who visit the dermatological center whose biometric data is captured with video surveillance cameras and establishment security; and that they are not informed about this particular.

For which posters will be installed at strategic and visible points in which people are informed that they are being recorded, for security reasons.

c. Patient users of the website who do not have consent for the use of personal data, for the purpose of sending additional information specialized in skin health.

For which the informed consent included in the web page will be taken and then the personal data and details about the information that requires skin care will be requested.

This is a mandatory control prior to sending information, therefore, the risk of not having the consent approved by the user of the website is minimal.

The implementation of these consents and informative posters are intended to comply with the personal data regulations and avoid being penalized by the corresponding authorities.

Keywords: Informed consent.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo no se han utilizado datos confidenciales debido a que es un caso ficticio.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Maritza Bivina Arévalo Samaniego

C.I. 1711844082

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo no se han utilizado datos confidenciales debido a que es un caso ficticio.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Tania Jazmin Angueta Ramirez

C.I. 1706613260

DEDICATORIA

"Quiero dedicar este trabajo de titulación en Compliance y Anticorrupción a mi amada madre, quien siempre me ha brindado su apoyo incondicional y su amor invaluable. Gracias a ella, he podido superar obstáculos y alcanzar mis metas. También quiero agradecer a todos aquellos que me han brindado su apoyo en este camino, ya que sin ustedes no habría sido posible llegar hasta aquí. Espero que este trabajo contribuya al desarrollo de prácticas éticas y transparentes en el mundo empresarial. ¡Gracias por ser parte de este logro!"

Maritza Biviana Arevalo Samaniego

Simple y genuinamente agradezco a Dios por esta oportunidad.

Tania Jazmin Angueta Ramirez

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

1. Análisis del Contexto

El proyecto de titulación que se basó en el plan de implementación de uso de datos personales, se tomó como caso ficticio al Centro Dermatológico "Dulce Piel", ubicado en Av. Diego de Vásquez N4-30 y Farina (esquina), Villa Flora al sur de Quito; los servicios que ofrece son consultas ambulatorias, tratamientos dermatológicos y estéticos, cirugías con equipos láser de última generación; además el centro dermatológico cuenta con un página web en la que brinda información relevante.

2. Análisis de riesgos

Para el diagnóstico del Centro Dermatológico "Dulce Piel", se procedió a determinar a través del levantamiento de una Matriz de riesgos de Cumplimiento, en la que se identifiquen las probabilidades de ocurrencia del riesgo y su impacto en las principales actividades de cumplimiento normativo externo e interno para el centro dermatológico, y en base a la valoración, mitigar cada riesgo identificado y el tratamiento de acuerdo a su criticidad.

3. Diseño de la normativa y protocolos

Para el diseño de la normativa se consideró con lo dispuesto en la Ley Orgánica Protección Datos Personales (LOPDP) que fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 459 del 26 mayo de 2021, y cuyo régimen sancionatorio entró en vigencia el 26 de mayo del 2023.

Los protocolos aplicados para minimizar los riesgos ante una sanción por parte del ente regulador fueron:

1. Diseño de 3 consentimientos informados para: Pacientes, Visitantes y Usuarios de Web, en los cuales se informa sobre la finalidad del tratamiento de los datos personales, y se consideren los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

2. Los consentimientos se mantendrán archivados, bajo estrictas medidas de seguridad, por el lapso de 3 años, la información de Pacientes y Usuarios Web, en el caso de Visitantes el archivo será por 1 mes.
3. El delegado de Protección de Datos Personales será el responsable del acceso a la información, así como de resolver alguna solicitud de parte de alguna persona, en el plazo que estipula la ley.

4. Entrenamientos y capacitación

Debido a la coyuntura actual por ser una ley nueva y que muchas personas desconocen, se considera de vital importancia realizar un entrenamiento oportuno, permanente y preciso, a todos los involucrados en los diferentes procesos como:

- Colaboradores administrativo-médico de los dos turnos, tanto de la mañana como de la tarde.
- Médicos especialistas, tratantes y cirujanos que laboran en el Centro Médico Dermatológico
- Guardias de seguridad de la empresa que presta el servicio
- Personal de Sistemas responsable de la administración de la página web

La capacitación se considera realizarla de manera presencial considerando 3 etapas, la primera en el mes de mayo 2023 previo a la entrada en vigencia del régimen sancionatorio, la segunda etapa se realizará en el momento de la emisión del reglamento y la tercera etapa de la capacitación será cada año independientemente de la existencia de cambios en la Ley o el Reglamento.

5. Campaña de comunicación interna y externa

Para difundir información sobre la ley y su implementación en el Centro Médico Dermatológico “Dulce Piel”, también se ha considerado realizar campañas de comunicación interna como: videos explicativos, realizar talleres y creación de un boletín interno en las carteleras.

Para las campañas de comunicación externa se considera utilizar redes sociales y la página web que dispone el centro dermatológico “Dulce Piel”, para publicar contenido relevante y útil para los seguidores, como consejos para proteger sus datos personales y noticias relacionadas con el tema.

6. Cronograma de actividades

Se consideró un cronograma de actividades para el desarrollo del plan de implementación, considerando como fecha final de cumplimiento el 26 de mayo del 2023.

7. Presentación del trabajo de titulación

Para la presentación y defensa del trabajo de titulación, se realizó un archivo en formato Power Point, que contiene la descripción de los criterios desarrollados en el trabajo de titulación.